

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diecinueve (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2022-00155-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COAGROSUR
Demandado: MARIA DE LO SANTOS PIÑA RIVERA
Demandado: LAURA MERCEDES DAZA VEGA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 20-09-22

Se notifica por estado No. 112

del 21-09-22

A:

El Secretario

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the human brain. It is shown that the brain is a complex system of interconnected parts, each of which has its own function. The author discusses the role of the different parts of the brain in the process of thinking and the way in which they are connected together.